

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

20479 *Resolución de 29 de septiembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia, se reconocen a doña Sandra Fernández León, funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y de Psiquiatría.*

Por Resolución de 15 de marzo de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE de 6 de abril), se nombró a doña Sandra Fernández León funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, tras superar el proceso selectivo de acceso por el sistema de turno libre convocado por Resolución de 16 de octubre de 2017 de la Subsecretaría del Interior (BOE de 17 de noviembre). Doña Sandra Fernández León adquirió la condición de funcionaria de carrera de dicho Cuerpo el 7 de abril de 2021, fecha en que tomó posesión en el puesto adjudicado.

Paralelamente, la Sra. Fernández León se presentó a otro proceso selectivo de acceso al mismo Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría del Interior (BOE de 1 de febrero de 2019), en la que se reservaban «4 plazas para la especialidad de Psiquiatría», superándolo igualmente.

Por Resolución de 28 de abril de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE de 6 de mayo), se nombró personal funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria a quienes superaron dicho proceso selectivo. En el apartado Segundo de la citada resolución se procedió a reconocer a la Sra. Fernández León exclusivamente la especialidad de «Psiquiatría», por haber adquirido con anterioridad la condición de personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

Disconforme con esta situación, la Sra. Fernández León interpuso recurso potestativo de reposición contra la Resolución de fecha 28 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.

Con fecha 22 de marzo de 2022, se desestimó dicho recurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, ante lo cual doña Sandra Fernández León interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central n.º 2 de la sala de la Audiencia Nacional.

Por sentencia n.º 135/2025 de 3 de octubre de 2025, el Juzgado Central n.º 2 de la Audiencia Nacional estimó la pretensión íntegra de la demandante disponiendo el fallo lo siguiente:

«Estimo la demanda rectora de esta litis, al considerar contraria a derecho la resolución impugnada. En consecuencia:

(I) Anulado el apartado segundo de la resolución impugnada en lo que respecta a la situación de la recurrente;

(II) Declarando el derecho de la actora a que le sean reconocidas las dos especialidades del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, Medicina Familiar y Comunitaria y Psiquiatría, por haber superado los correspondientes procesos selectivos

de acceso libre convocados por resoluciones de 16 de octubre de 2017 y 21 de noviembre, respectivamente;

(III) Declarando el derecho de la recurrente a ser declarada en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en la plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria del Centro».

A la vista de lo anterior, en ejecución de la sentencia n.º 135/2025,

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, resuelve:

Primero.

Reconocer, a título personal, a doña Sandra Fernández León, funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y de Psiquiatría.

Segundo.

Disponer que, por el órgano competente, se anoten en el Registro Central de Personal las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y de Psiquiatría a doña Sandra Fernández León.

Tercero.

Contra esta resolución, que ejecuta la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 2026.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.